



MENDOZA, **16 FEB. 2016**

VISTO:

El Expediente FEE:0017215/2015, donde la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, por intermedio de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y la ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS DOWN (APANDO), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 344/2016-R., y

CONSIDERANDO:

Que, el citado Acuerdo tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución APANDO que incluyen a niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias, como parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

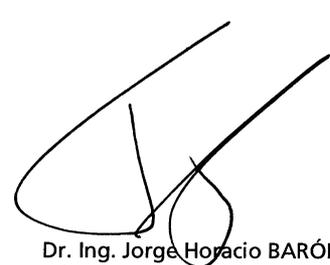
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en el Dictamen N° 536/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en las Ordenanza N° 47/2008-C.S., el Artículo 27, Inciso 8) del Estatuto Universitario y en ejercicio de sus atribuciones,

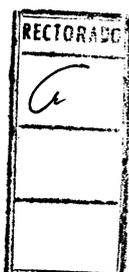
EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
A CARGO DEL RECTORADO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y la ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS DOWN (APANDO),** en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 344/2016-R., el cual tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución APANDO que incluyen a niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias, como parte del diseño curricular de la mencionada carrera, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **345**

mr.  
Acu.Esp. FEE-NIÑOS DOWN (CONVENIOS)

**ANEXO I**

-1-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ELEMENTAL Y ESPECIAL

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS DOWN (APANDO)**

— Entre la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCUYO, con domicilio en la Calle Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina por una parte, representada por la Señora Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, en adelante **"LA FACULTAD"** y **Asociación Padres Niños Down (APANDO)**, con domicilio en Federico Moreno 3087, Ciudad, Mendoza, por la otra, representada por su Presidenta Sra. Susana DEBLASIS, en adelante **"ASOCIACIÓN"** acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** El presente acuerdo específico tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución APANDO que incluyen a niños y niñas de 0 a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

- Las/los estudiantes cumplirán su práctica de observación en horarios y espacios previamente acordados con la responsable de APANDO
- La máxima cantidad de observadores por espacio será de dos personas.
- La Facultad proveerá los listados de estudiantes correspondientes a cada periodo de observación
- Se mantendrá un intercambio fluido entre los responsables del convenio para realizarlos ajustes necesarios en función del cumplimiento de los acuerdos pactados

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones mancomunadas propuestas en el acuerdo. Para cumplir con tal fin las instituciones designan: por la F.E.EyE-UNCUYO a la Profesora María Luz Yañez y por la ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS DOWN (APANDO), su Presidenta, Sra. Susana Deblasis.-----

**TERCERA:** **"LA FACULTAD"** se compromete a realizar la Cobertura del Seguro para los estudiantes que realicen las tareas detalladas en el inciso 1, en el marco del presente Acuerdo Específico firmado.---



ANEXO I

-2-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ELEMENTAL Y ESPECIAL

**CUARTA:** Los compromisos presupuestarios que deriven del presente acuerdo serán asumidos por ambas partes, según corresponda. \_\_\_\_\_

**QUINTA:** El presente acuerdo tendrá validez mientras dure el convenio marco, y podrá ser automáticamente renovado y/o ampliado a propuesta de las partes. En caso de rescisión por cualquiera de las mismas, dar aviso a la otra con una antelación de treinta días. \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en un todo de acuerdo al convenio marco firmado entre la **ASOCIACIÓN PADRES NIÑOS DOWN (APANDO)** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.**

Firma por ASOCIACIÓN PADRES  
NIÑOS DOWN (APANDO)

Presidente

.....

Fecha: \_\_\_\_\_

MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

Firma por FEEyE-UNCUYO.

Decana

.....

Fecha: \_\_\_\_\_

Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

